

14 abril 2004

NOTA DE PRENSA DE LA ECSDA

La Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA), a la cual pertenece IBERCLEAR, se complace en anunciar los primeros acuerdos que han sido alcanzados para lograr la supresión de las barreras existentes en la Unión Europea en materia de compensación y liquidación de valores, las cuales fueron identificadas por el Grupo Giovannini.

En abril de 2003, el Grupo Giovannini instó a la ECSDA a liderar la supresión de tres de las quince barreras que reducirían el coste de la liquidación de operaciones transfronterizas. A estos efectos, la ECSDA creó un grupo de trabajo, presidido por Michael Kempe, de CRESTCo.

En este sentido, la ECSDA ha emitido diez recomendaciones, cuya implantación está prevista que se realice entre 2004 y abril de 2005, lo que permitirá la consecución de la finalidad intradía (supresión de la Barrera 4 del Informe Giovannini) y la armonización de los horarios operativos y calendarios de liquidación (supresión de la Barrera 7).

A pesar del alto nivel de cumplimiento por parte de los miembros de la ECSDA de algunas de las recomendaciones formuladas, existen otras que, sin embargo, son cumplidas únicamente por el 50% de los Depositarios Centrales de Valores (CSDs). Todo esto implicará importantes modificaciones en los próximos doce meses, plazo éste que refleja la importancia que todos los miembros de la ECSDA otorgan a la estandarización.

Las medidas para la supresión de la Barrera 3, relativa a la armonización en el tratamiento de las operaciones financieras, serán analizadas a lo largo de este mismo año.

Según declaraciones del Presidente de la ECSDA, Giovanni Sabatini, "El acuerdo y la difusión de los diez estándares es un hito importante en la armonización de los mercados de valores europeos. La iniciativa de la ECSDA es la primera respuesta del mercado al Informe Giovannini y demuestra el compromiso de nuestros miembros en la creación de una infraestructura eficiente para el tratamiento de valores en Europa.

La implementación de las recomendaciones efectuadas (que ya ha comenzado) creará unos pilares básicos en los que se asentará toda Europa. La ECSDA continuará trabajando con otros integrantes del mercado, tomando la iniciativa para abordar la supresión de la Barrera 3".

14 abril 2004

Conviene destacar que el cumplimiento por parte de todos los CSDs u otros Sistemas de liquidación de valores de la totalidad de las recomendaciones efectuadas no supondrá, por sí solo, la desaparición de las dos barreras identificadas en el Informe Giovannini. Ello se debe a que existen otros sectores del mercado que también tendrán que adaptar sus prácticas. Cuando éste es el caso, el informe identifica qué sectores del mercado tendrán que actuar y cómo deberán hacerlo.

La ECSDA prevé una estrecha colaboración con los distintos Bancos Centrales europeos y la Asociación de Depositarios Centrales de Valores de Centroeuropa y Europa del Este (CEECSDA). La Unión Europea está preparada para su ampliación el 1 de mayo, por lo que cobra mayor importancia un acuerdo tanto con los Bancos Centrales como con la CEECSDA antes de que los estándares se consideren definitivos, lo que se prevé que tenga lugar en junio de 2004.

Para consultar el informe de la ECSDA, por favor visite su nueva página web: <http://www.ecsda.com>

Nota para editores

La ECSDA fue fundada en noviembre de 1997, por iniciativa de 12 Depositarios Centrales de Valores (CSDs). Actualmente, la ECSDA está formada por 19 miembros (1)CSDs, europeos (Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido). Recientemente la ECSDA ha ampliado sus funciones, ofreciendo soluciones y proporcionando asesoramiento a nivel internacional sobre asuntos económicos, financieros, legales y reguladores que tengan como objetivo reducir el riesgo y aumentar la eficacia en custodia, pre-liquidación y liquidación de valores en Europa. En particular, la ECSDA pretende alcanzar una mayor eficiencia y una reducción del riesgo, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos sus participantes, así como unos estándares que permitan eliminar las barreras transfronterizas y facilitar los intercambios de información sobre aspectos legales, fiscales, reguladores y prácticas de mercado para promover la armonización y la cooperación internacional.

Para más información, póngase en contacto con: iberclear@iberclear.es, o consulte la nueva página web de la ECSDA: www.ecsda.com